



## Mecanismos de participación ciudadana impulsados desde Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

(Septiembre 2016)

Mecanismos de Participación Ciudadana impulsados			
Nombre de mecanismo de Participación	Breve descripción	Número de participantes	Fecha de desarrollo
Consulta ciudadana	Objetivo: a) Contribuir a la construcción de una ciudadanía activa social y ambientalmente responsable; b) Regular un procedimiento democrático de consulta con el objeto de cumplir y hacer cumplir la Ley; c) Promover la transparencia en la gestión pública y privada de los activos ambientales del país; d) Incorporar la opinión pública ciudadana al proceso de Evaluación Ambiental que de elementos para una mejor toma de decisiones.		
Consulta Pública de los Estudios de Impacto Ambiental	La Ley del Medio Ambiente en el artículo 25 literal a) establece la consulta pública de los Estudios de Impacto Ambiental de actividades, obras o proyectos, previo a la aprobación y otorgamiento de permiso ambiental, haciéndolo del conocimiento público (a costa del titular) en períodos de circulación nacional y en un plazo de diez días hábiles, toda persona que se considera afectada revise dicho estudio, el cual estará en forma física en las alcaldías del municipio donde se pretende desarrollar el proyecto y en las instalaciones del MARN, para que exprese sus opiniones o haga sus observaciones por escrito, las que son recogidas por el MARN y ponderadas.	En el período de marzo a agosto se realizaron 28 consultas. Total de personas que consultaron los Estudios de Impacto Ambiental 235, de éstas 124 mujeres y 11 hombres. No en todos los casos la ciudadanía consulta los Estudios o emite observaciones.	Diferentes fechas durante marzo a agosto del presente año.
Consulta con organizaciones de la sociedad civil sobre el Principio 10 de Río	Uno de los acuerdos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro, en 1992 fue la Declaración de Río, cuyo Principio 10 se refiere al acceso a la información, participación ciudadana y justicia ambiental. A nivel de América Latina y el Caribe, se está trabajando en un Acuerdo Regional para implementar este Principio, siendo clave la participación de las instituciones públicas, así como de la sociedad civil. Por ello, se realizó una jornada de consulta con representantes de sociedad civil vinculadas a materia ambiental, con el objetivo de obtener insumos y elementos clave, que contribuyan al establecimiento de una postura integrada de país relacionada a dicho acuerdo regional.	Total de participantes diez personas de ocho organizaciones no gubernamentales: Mesa Permanente de Gestión del Riesgo (MPGR), Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS), Programa Regional de Inversión sobre Desarrollo y Medio Ambiente (PRISMA), Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE), Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural (ASAPROSAR), Pro vida y Fundación Empresarial para la Acción Social (FUNDEMAS).	26 de julio de 2016
Espacios de Participación Ciudadana impulsados			
Nombre de espacios de Participación	Breve descripción		
Reuniones de información y consulta	Reuniones de las autoridades del ramo o a quienes ellos deleguen con: alcaldes y alcaldas, servidores públicos, representantes de la sociedad civil y otras personas relacionadas con el quehacer institucional. El propósito es que los entes interesados expongan a los titulares o a sus delegados, las diferentes inquietudes, propuestas, consultas y demás aspectos vinculados a la problemática ambiental de su sector y/o comunidad.		
Asambleas Ciudadanas	Son espacios de información y discusión con sociedad civil, público en general e instituciones, sobre temas ambientales diversos, con el objetivo de dar a conocer acciones, responder inquietudes, así como recibir insumos o aportes de quienes asisten, para ser consideradas. Estas Asambleas son coordinadas con las municipalidades donde se desarrollan y otras instituciones gubernamentales, según el caso.		
Mesas de diálogo	Con gremiales, personas naturales o jurídicas prestadoras de servicios, organizaciones no gubernamentales y comunidades organizadas, para abordar problemáticas ambientales que requieren el concurso de los actores involucrados para la toma de acuerdos. Involucrar a los actores locales en las problemáticas relacionadas a la gestión ambiental, y tomar acuerdos consensuados y orientados a soluciones viables y sostenibles. Existen varias formas de constitución de estas mesas: 1. Por solicitud enviada por personas naturales o jurídicas al Despacho Ministerial vía escrita y/o correo electrónico 2. Por solicitud del MARN a diversos actores de la sociedad a raíz de una problemática identificada o desarrollo de actividades en el tema ambiental a desarrollarse en territorios específicos.		
Comités y grupos de actores locales	En cumplimiento de los compromisos asumidos por el país frente al Programa El Hombre y la Biosfera de la UNESCO y su Marco Estatutario, así como en cumplimiento de la Convención sobre Diversidad Biológica, los territorios de Resera de Biosfera deben gestionarse adecuada y participativamente, aplicando disposiciones organizativas que faciliten la integración y participación de una gama adecuada de sectores como autoridades gubernamentales, comunidades locales y actores privados. Para ello se han creado Comités Gestores en las Reservas Trifinio Fraternidad y Apaneca Ilamatepec. Estos Comités tienen entre sus objetivos planificar la gestión de la Reserva, gestionar recursos técnicos y financieros, ejercer contraloría social e incidencia política entre otros. Los humedales que tienen decalaratoria como Sitios de importancia internacional o sitios Ramsar, deben conformar un Comité Nacional de Humedales, asimismo se están conformando Comités locales en cada uno de los sitios, con la participación de actores y sectores clave en el territorio con el fin de coordinar acciones de conservación y uso sostenible de esos ecosistemas, principalmente. Estos incluyen el Complejo Estero de Jaltepeque, Bahía de Jiquilisco, Laguna de Olomega, Laguna El Jocotal, Complejo Güija, Embalse Cerrón Grande y Barra de Santiago. Asimismo, la Ley de Áreas Naturales Protegidas, mandata el establecimiento de Comités de Asesores Locales, como el principal instrumento de participación y coordinación entre el área natural protegida y su espacio social aledaño. En la misma línea se forman Grupos de Actores Locales de las diferentes áreas de conservación y de otros sitios, para restaurar ecosistemas y paisajes de la zona, realizando para ello un análisis de la degradación ambiental, identificando propuestas de acción, ejecutando y dando seguimiento al proceso. Interinstitucional para la información y atención de ciudadanía, como el de Sitio del Niño. Comités de Coordinación		
Implementación participativa de iniciativas de gestión ambiental	Implementación de Planes Locales de Extracción Sostenible, como herramienta de uso sostenible de los recursos de un territorio, diseñado y desarrollado por la población que hace uso de ellos. Son generados a partir de la información y conocimientos locales y técnicos de los recursos disponibles, el número de población usuaria de ellos, con el fin de determinar las cantidades a ser aprovechadas, estableciendo para ello una figura de control y monitoreo del Plan.		
Reuniones de información y elaboración de instrumentos para la gestión ambiental	Con el fin de realizar una gestión ambiental incluyente y participativa, se realizan reuniones de información y consulta para la elaboración de mecanismos e instrumentos que posibiliten tal objetivo. Es así como se desarrollan actividades con diversos actores territoriales y sectoriales, sobre temas estratégicos y particulares, como cambio climático, restauración, recursos hídricos, biodiversidad y otros. De estos se derivan estrategias, planes y medidas de acción ambiental que se materializan a escala nacional y/o local.		
Acceso a información pública	En noviembre de 2015 se habilitó en el sitio web institucional, un espacio de consulta en línea para la población en general, sobre información ambiental nacional e internacional contenida en documentos y audiovisuales. Dispone de un acervo bibliográfico de más de 700 materiales para consulta. La Biblioteca Virtual registra 5 mil 342 visitas, principalmente de los siguientes países: El Salvador, Estados Unidos, China, Rusia, Guatemala, Reino Unido y Colombia. La información que se consulta con mayor frecuencia es la referida a la educación y legislación ambiental, biodiversidad, cambio climático, desechos sólidos, recursos hídricos y ANP.		
Oficina de Información y Respuesta	Dando seguimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, mediante la OIR el MARN entrega la información en un promedio de ocho días. el total de solicitudes y orientaciones atendidas entre junio 2015 a mayo 2016 es de 2,290 de las cuales el 73.8 % corresponde a información oficiosa, el 20.4 % a información pública, el 5.8 % restante a información redireccionada a otras instancias (por no ser competencia del MARN), reservada y/o desestimada. Esta última se refiere a las solicitudes de información que al ser notificadas para entrega no son retiradas y/o solicitudes de entrevistas de estudiantes y periodistas que al ser programadas no se presentan o las cancelan.		
Atención de denuncias ambientales	El MARN cuenta con un centro de atención de denuncias ambientales, que recibe y canaliza los hechos que puedan representar en afectación al medio ambiente. Las denuncias pueden ingresarse en línea, por medio del sitio web institucional, además de los canales usados tradicionalmente, como son la línea telefónica 919, correo electrónico denuncias@marn.gov.sb, notas y de forma presencial.		